



## **Convocatoria Pública para la contratación con carácter indefinido no estructural y en Régimen de Derecho Laboral de un/a Graduado/a en Enfermería o equivalente, para la Plataforma de Apoyo a la Investigación Clínica como soporte para el desarrollo de ensayos clínicos y proyectos de investigación. (Código convocatoria 20241014ENFJAN)**

Fundación Rioja Salud, organización fundacional sin ánimo de lucro, perteneciente al Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, precisa incorporar **un Graduado/a en enfermería o equivalente, para el desarrollo de ensayos clínicos y proyectos de investigación, relacionados con Ciencias de la Salud.**

Los contratos suscritos en ejecución de esta convocatoria serán contratos indefinidos no estructurales de actividades científico-técnicas previstos en el artículo 23 bis de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuyo objeto será la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación, que se definen como un conjunto de conocimientos, inquietudes, productos y proyectos, contruidos de manera sistemática alrededor de un eje temático en el que confluyan actividades realizadas por uno o más grupos de investigación y requerirá su desarrollo siguiendo las pautas metodológicas adecuadas en forma de proyectos de I+D+I.

La firma de estos contratos **no implica**, en ningún caso, **la incorporación a la plantilla estructural de Fundación Rioja Salud.**

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

“En el caso de los contratos concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate”.

En los contratos de trabajo que se deriven de la presente convocatoria se consignará **como causa de extinción la insuficiencia de financiación de la línea de investigación a la que se vincula.** Si se produjera esta causa del trabajador tendrá derecho a recibir la indemnización que legalmente proceda.

La presente convocatoria se publicará, además de en la página web de Fundación Rioja Salud [www.fundacionriojasalud.org](http://www.fundacionriojasalud.org), en el Boletín Oficial de La Rioja.

### **Descripción del puesto:**

Las funciones a desarrollar estarán orientadas a:

- Colaboración en la definición de estudios con los usuarios finales y almacenamiento, depuración, análisis y soporte en la presentación de resultados, para garantizar un uso eficiente y seguro de la información, trabajando de forma coordinada con la Unidad de Ciencia del Dato, Big data e Inteligencia Artificial, desde donde proveerá soporte a los proyectos existentes y los que pudieran

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 10
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
<b>Caren</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>	<b>Fecha/hora</b>		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>XOPSK3MOP5KFKFK</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

surgir en el Sistema Público de Salud de la Rioja, como estudios de investigación y ensayos clínicos y también la participación en redes de datos locales y suprarregionales como PASCAL, OHSCAR, VPM, EHDEN, ENDS, EHDS, DARWIN, IMPACT DATA, Trinext, Harmony u otras.

- Apoyo a los investigadores de los ensayos clínicos en la inclusión de pacientes (cribado, aleatorización, petición de pruebas, etc.).
- Recogida e introducción de datos en los diferentes cuadernos de recogida de datos.
- Preparación de las visitas de monitorización (introducción de datos de los documentos fuente en los cuadernos de recogida de datos) y atender al monitor durante la visita.
- Actualización de las bases de datos sobre los ensayos que se realizan.
- Facilitar la comunicación entre el promotor (monitor, entrada de datos, farmacovigilancia, etc.) y el investigador y su equipo.
- Extracciones de analíticas o de otro tipo de muestras.
- Procesado y envíos de muestras (procesado específico de cada estudio; centrifugado; gestión de envíos).
- Monitorización. Toma de constantes y medidas antropométricas; electrocardiogramas.
- Manejo de aplicaciones informáticas de cuidados y gestión de los servicios participantes en los ensayos clínicos.
- Participación en la elaboración de protocolos y registros.
- Apoyo en consulta médica en los ensayos clínicos.
- Apoyo en la gestión de la documentación referente a los estudios y registro de datos.
- Gestión de residuos.

## 1. Condiciones del contrato de trabajo.

**Régimen jurídico:** Contratación en régimen de derecho laboral.

**Duración:** Indefinido no estructural (duración sujeta a financiación).

**Categoría profesional:** Grupo 2 “Enfermeras”.

**Período de prueba:** Un (1) mes.

**Jornada:** Jornada completa turno de mañana y tarde.

**Centro de trabajo:** Hospital San Pedro y CIBIR.

**Retribución bruta anual:**

o Sueldo Base .....28.362,64 €

o Incentivo Sueldo ..... 1.640,95 €

## 2. Requisitos de las candidaturas

Para poder participar en este proceso de selección, las personas interesadas deberán reunir todos los requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

La documentación acreditativa de los requisitos y de los aspectos valorables se aportará junto con la correspondiente solicitud (original o fotocopia compulsada por órgano competente). No obstante, se podrá

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 2 / 10
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
<b>Caren</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>	<b>Fecha/hora</b>		
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>XOPSK3MOP5KFKFK</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

sustituir la compulsa de la documentación por la presentación de una declaración responsable, sin perjuicio de la posterior facultad de comprobación por parte de la Fundación (Artículo 43, Ley 6/2009, de 15 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2010).

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida. Aquellos méritos no acreditados en estas bases, no serán valorados.

## 2.1 Requisitos generales:

- Tener cumplidos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa el último día del plazo de presentación de solicitudes.
- Tener la nacionalidad española. También podrán participar, en igualdad de condiciones que las personas con nacionalidad española:
  - a) Nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea
  - b) El cónyuge de las personas españolas y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separadas de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes menores de veintiún años o mayores de dicha edad que sean dependientes.
  - c) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española y que soliciten participar en este proceso selectivo deben saber que, con su solicitud, declaran que cumplen todos los requisitos establecidos en estas bases.
    - No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
    - No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

## 2.2 Requisitos mínimos:

- Estar en posesión del título de Grado en Enfermería o equivalente con reconocimiento oficial y validez en todo el territorio nacional.

## 2.3 Requisitos Valorables:

- Formación acreditada en las funcionalidades requeridas.
- Experiencia laboral en Unidades de Investigación Clínica.
- Participación en proyectos de investigación.
- Se valorará nivel de inglés, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL).

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 3 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
Caren		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XOPSK3MOP5KFKFK		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

### 3. Régimen de incompatibilidades.

Los candidatos que resulten seleccionados quedarán sometidos, desde el momento en que se incorporen al trabajo, al régimen de incompatibilidades establecido en la legislación vigente.

### 4. Solicitudes y plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será **de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en la página web de Fundación Rioja Salud.**

Los candidatos/as deberán presentar toda la información en soporte electrónico utilizando el [Sistema de Intercambio de ficheros \(https://upload.larioja.org\)](https://upload.larioja.org) del Gobierno de La Rioja. Esta web incluye un vídeo tutorial explicativo.

La cuenta destinataria del envío será [frs\\_rrhh@riojasalud.es](mailto:frs_rrhh@riojasalud.es).

Se enviará **un único fichero comprimido** en formato zip, rar o 7z (compuesto por documentos obligatoriamente en PDF) y cuyo nombre seguirá el siguiente patrón:

*DNI/NIE\_código oferta de empleo.extensión del fichero*

Por ejemplo, si el candidato tiene como DNI el número 99999999R, quiere optar a la oferta de empleo con código 20240000ENF1 y ha creado un fichero con el formato zip, el nombre del fichero debería ser 99999999R\_20240000ENF1.zip

Las solicitudes (Anexo I) deberán además ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de identidad en vigor.
- Titulación oficial de acuerdo al apartado 2.2 de requisitos mínimos.
- Curriculum vitae.
- Certificado de vida laboral emitido por la Seguridad Social.
- Acreditación documental de los aspectos valorables recogidos en el apartado 2.3 de estas bases de acuerdo a la forma de acreditación establecida en el apartado: Primera Fase “Baremación de Méritos”, del proceso de selección.
- Declaración jurada debidamente cumplimentada (Anexo II).

Sólo serán válidos los ficheros que lleguen en el formato indicado y en la forma establecida y no será posible su posterior subsanación.

### 5. Admisión de candidatos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará en la página web de la Fundación, la lista provisional de los candidatos admitidos y excluidos al presente proceso. Esta lista será definitiva de no haber candidatos excluidos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 4 / 10	
<b>Expediente</b>		<b>Tipo</b>		<b>Procedimiento</b>		<b>Nº Documento</b>	
00860-2024/118172		Acta		Solicitudes y remisiones generales		2024/0887832	
<b>Caren</b>		<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>			
1 Director Gerente		Juan Carlos Oliva Pérez		10/10/2024 20:35:49			
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>		por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>XOPSK3MOP5KFKFK</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54	

Los candidatos excluidos podrán formular las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de tres días hábiles. No se admitirá como reclamación añadir documentación, ni modificar el contenido de la solicitud inicial. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas y resueltas por la comisión de selección las reclamaciones presentadas, en su caso, se hará pública la lista definitiva en la forma prevista en el párrafo anterior.

## 6. Comisión de selección.

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

**Presidente:** Coordinador de Investigación de FRS o persona en quien delegue.

**Secretario:** Directora de Gestión de Fundación Rioja Salud o persona en quien delegue.

**Vocal 1:** Miembro de la Plataforma de Apoyo a la Investigación Clínica.

**Vocal 2:** Miembro designado por el Comité de Empresa de Fundación Rioja Salud.

## 7. Proceso de selección.

El proceso de selección queda configurado por las siguientes fases bien diferenciadas:

Primera fase: Baremación de méritos. Puntuación máxima 50 puntos.

Segunda Fase: Entrevista personal. Máxima puntuación 25 puntos.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida.

### 7.1 Primera fase. Baremación de méritos.

La valoración de méritos se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

#### 1. Experiencia Profesional (máximo de 25 puntos)

De acuerdo con la experiencia específica adquirida en cada uno de los aspectos relacionados en el punto 2.3 de estas bases. Para justificar esta experiencia profesional será necesario presentar el certificado de Vida Laboral y Certificado o documento similar donde se acredite fehacientemente la experiencia en la categoría y especialidad indicada, emitido por centro sanitario donde hayan sido prestados, o en su defecto copia/s del/ los contrato/s de trabajo. En caso de no presentar dichos documentos no será valorada la experiencia laboral que pudiese acreditar.

La experiencia profesional relacionada con Enfermería será medida en meses de trabajo, a razón de 0,50 puntos/mes.

#### 2. Formación (máximo 25 puntos)

##### a) Se valorará con 1 punto cada tramo de 10 horas de formación relacionada (máximo 10 puntos).

- RCP básica y avanzada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 5 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
Caren		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: XOPSK3MOP5KFKK	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

- Buenas prácticas clínicas.
- Procesado de muestras.
- Prescripción enfermera.
- Manejo e identificación de problemas relacionados con episodios de reacciones adversas, efectos secundarios y toxicidades derivados de la administración de tratamientos.
- Pacientes críticos.
- Seguridad del paciente.
  - Se valorará con 1 punto cada tramo de 20 horas de formación relacionada (máximo 5 puntos).
- Riesgos laborales (normas de seguridad biológica; control de residuos...).
- Relaciones interpersonales (comunicación, asertividad, empatía, escucha activa, resolución de conflictos, trabajo en equipo).
- Investigación e innovación.
- Aplicaciones informáticas de cuidados y de gestión.
- Ofimática.
  - Se valorarán estudios de postgrado relacionados (máximo 5 puntos)
- Master con créditos ECTS 3,5 puntos
- Máster propio sin créditos ECTS 1,5 punto

**b) Haber formado parte como Investigador Principal o colaborador en Proyectos de Investigación/Innovación/Estudios Clínicos de índole biomédica (máximo de 10 puntos)**

- Publicaciones científicas y/o comunicaciones a congresos: Por figurar como autor/a de artículos científicos de investigación y/o haber realizado comunicaciones a congresos, se recibirá un total de: 0,5 puntos por publicación (máximo 8 puntos).
- Haber participado en el desarrollo de ensayos clínicos: 0,5 puntos por ensayo clínico (máximo 5 puntos).
- Haber formado o formar parte de un grupo de investigación: 0,5 puntos por año (máximo 4 puntos).

**c) Nivel de inglés (máximo 5 puntos):**

- Nivel de inglés equivalente a C1: 5 puntos.
- Nivel de inglés equivalente a B2: 3 puntos.
- Nivel de inglés equivalente a B1: 2 puntos.

Las solicitudes habrán de ir acompañadas de los documentos o copias que acrediten la experiencia profesional y la formación declarada. Todos los cursos deberán ser justificados con certificado oficial en donde se refleje el número de créditos/horas, el programa detallado del curso y la Institución que lo imparte, de lo contrario no serán valorados. Solamente se valorarán las acciones formativas relacionadas directamente con las funciones de la categoría profesional. Los cursos de contenido igual o similar solamente se computarán una vez.

Quedarán expresamente excluidos del proceso quienes omitan su presentación en la forma establecida y no serán valorados los méritos no presentados en la forma establecida.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 6 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
Caren		Firmante/Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XOPSK3MOP5KFKFK		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

## 7.2 Segunda Fase. Entrevista personal (máximo 25 puntos)

A esta fase sólo accederán quienes hayan sido considerados por la Comisión de selección como aptos en la fase anterior.

La entrevista personal se realizará por el personal y método fijado por Fundación Rioja Salud. En cumplimiento de lo dispuesto en el Convenio Colectivo en vigor de Fundación Rioja Salud, la puntuación máxima de la entrevista personal será de 25 puntos.

Se valorará:

- Experiencia y conocimientos acreditados en el curriculum profesional (máximo 10 puntos).
- Capacidad de coordinación, comunicación y empatía (máximo 5 puntos).
- Grado de adaptación al puesto, disponibilidad y actitud general del candidato/a (máximo 10 puntos).

La puntuación máxima obtenida se sumará con la obtenida en el proceso de valoración de méritos, obteniendo así la puntuación que conformará el orden final del proceso de selección.

## 8. Lista de aprobados.

A medida que concluya cada una de las fases del proceso de selección, la comisión de selección hará públicas en la página web de la Fundación las listas de aprobados con la puntuación obtenida, en las que se dará a conocer la fecha de la siguiente fase.

Concluido el proceso de selección, la comisión de selección hará pública la lista definitiva de los candidatos por orden de puntuación total consignando las calificaciones obtenidas en cada una de las fases y la suma total.

La comisión de selección propondrá al Director Gerente de la Fundación la selección del candidato/a que haya obtenido la mayor puntuación, facilitando la lista de aprobados y el expediente completo de sus actuaciones.

## 9. Presentación de documentos y selección de candidatos.

El candidato/a seleccionado será requerido, en el plazo de diez días hábiles, para aportar original y copia de los siguientes documentos:

- Documento Nacional de Identidad.
- Titulación exigida.
- Declaración firmada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Una vez presentada por el candidato/a propuesto la documentación requerida, el Director Gerente de la Fundación resolverá sobre su selección y procederá a la formalización del contrato laboral correspondiente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 7 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
Caren		Firmante / Observaciones	Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE	por Gobierno de La Rioja con CSV: XOPSK3MOP5KFKFK	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54



**SOLICITUD**

D.N.I.:  
 NOMBRE:  
 APELLIDOS:  
 DIRECCIÓN:  
 CÓDIGO POSTAL:  
 POBLACIÓN:  
 PROVINCIA:  
 TELÉFONO FIJO:  
 TELÉFONO MÓVIL:  
 DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

En Logroño, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024

Firma:

Según lo dispuesto en la legislación vigente sobre protección de datos, le informamos que los datos personales facilitados quedan bajo **RESPONSABILIDAD** de Fundación Rioja Salud. Domicilio postal: Calle Piqueras, 98, 26006 – Logroño (La Rioja). **LEGITIMACIÓN:** RGPD EU 2016/979 del Parlamento Europeo, Ley 41/2002, el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo FRS en vigor y demás normativa laboral. **FINALIDAD:** gestión de las relaciones laborales, de los procesos de selección de personal y de la formación impartida. **DESTINATARIOS:** No se cederán datos a terceros sin su consentimiento, salvo obligación legal. **DERECHOS:** Acceso, rectificación, oposición, portabilidad, limitación y supresión de datos, mediante escrito a Servicio de Atención al Paciente, a través del Correo electrónico de contacto: [gestion\\_frs@riojasalud.es](mailto:gestion_frs@riojasalud.es), o a través de [saludresponde@larioja.org](mailto:saludresponde@larioja.org). **INFORMACIÓN ADICIONAL:** <https://www.riojasalud.es/proteccion-datos>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 8 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
Caren	Firmante / Observaciones		Fecha/hora		
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez	10/10/2024 20:35:49		
2	SELLADO ELECTRÓNICAMENTE por Gobierno de La Rioja con CSV: XOPSK3MOP5KFKFK Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54		



D./Dña. \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_

declara bajo su responsabilidad:

Que los documentos que a continuación se relacionan obran en su poder y son copia del original, estando a disposición de Fundación Rioja Salud para cualquier actuación de comprobación de los mismos.

Estos documentos se adjuntan a la solicitud de baremo de méritos:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág 9 / 10
Expediente	Tipo	Procedimiento			Nº Documento
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales			2024/0887832
Caren		Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez			10/10/2024 20:35:49
2	<b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>XOPSK3MOP5KFKFK</b>	Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54

- 20.
- 21.
- 22.
- 23.
- 24.
- 25.
- 26.
- 27.
- 28.
- 29.
- 30.
- 31.
- 32.
- 33.
- 34.
- 35.
- 36.
- 37.
- 38.
- 39.
- 40.
- 41.
- 42.
- 43.
- 44.
- 45.
- 46.
- 47.
- 48.
- 49.
- 50.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 10 / 10
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>		
00860-2024/118172	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2024/0887832		
<b>Caren</b>	<b>Firmante / Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>		
1 Director Gerente	Juan Carlos Oliva Pérez		10/10/2024 20:35:49		
2 <b>SELLADO ELECTRÓNICAMENTE</b>	por Gobierno de La Rioja con CSV: <b>XOPSK3MOP5KFKFK</b>		Dirección de verificación: <a href="https://www.larioja.org/verificacion">https://www.larioja.org/verificacion</a>		10/10/2024 20:35:54